

CUADRO 1 –. SINTESIS DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y ACCIONES QUE INTENTAN CUMPLIRLOS

OBJETIVO AMBIENTAL	PERFIL NORMATIVO RECOMENDADO	ACTUACIONES DIRECTAS RECOMENDADAS	CONTROL Y MONITOREO
1_ Contener los límites urbanos de la ciudad de Salto y de los otros centros poblados microrregionales, potenciándose la ocupación de los suelos ya fraccionados de mayor aptitud y la ocupación de intersticios vacantes.	_Pautas específicas para el mayor aprovechamiento del suelo (en altura y por densificación horizontal) dentro de la Zona Urbana, sea en las denominadas ADE (Áreas de Desarrollo Espacial), sea en predios mayores de 2.000 m ² , vacantes o baldío, o por sustitución si no se tratan de bienes patrimoniales.	_Promoción de diversas actuaciones público - privadas para mayor densificación en áreas aptas de oportunidad, no inundables y de baja afectación al patrimonio cultural.	Véase Objetivo 10.
2_ Fortalecer las áreas barriales, reconociéndose sus calidades ambientales, patrimoniales e identitarias	_Afirmando las planteadas en el Plan de Salto vigente, ajustar otras como las del Área Centro, con una fuerte restricción a la edificación en altura y declaración como Paisaje Protegido. _Regulaciones de detalle a nivel edilicio y ambiental	_Peatonalización calle Uruguay.	
3_ Potenciar y articular el Cordón Hortífrutícola y las Zonas de Huertos contigua a la propia ciudad de Salto	_Contención de la reducción urbanizadora, muy vinculado al objetivo 1.		Véase Objetivo 10.
4_ Afirmar una organización territorial más compleja para Salto.	_Afirmándose los enclaves urbanos. _Regulación específica dado el valor de los	_Calificación de diversas Avenidas y ámbitos singulares.	

	Corredores Microrregionales. _Reconociendo el valor de ámbitos singulares a proteger o a desarrollar de modo diferencial.		
5_ Contemplar el paisaje como componente sustantivo del ordenamiento territorial de la ciudad y su microrregión, identificando paisajes y micropaisajes.	_Reconocimiento de Paisajes Urbanos, Productivos y de Alta Naturalidad singulares. _Disposiciones específicas para su manejo.	_Proyectos varios de equipamientos paisajísticos.	Véase Objetivo 10.
6_ Facilitar la localización reglada de múltiples usos territoriales	Pautas específicas de edificación y uso reconociendo necesidades locacionales, compatibilidades y ámbitos de aptitud diferencial.		Véase Objetivo 10.
OBJETIVO AMBIENTAL	PERFIL NORMATIVO RECOMENDADO	ACTUACIONES DIRECTAS RECOMENDADAS	CONTROL Y MONITOREO
7_ Conservar los ecosistemas más frágiles	_Cautelas del Río Daymán, áreas relictuales de alta pristinidad del Río Uruguay, y la preservación y adecuado manejo del Cordón Hortífrutiula y Zona de Huertos.	_Dentro del Proyecto Urbano / Ambiental Interinstitucional de Rehabilitación Ambiental, Mejora y Puesta en Valor del Frente Litoral del Río Uruguay.	_Véase Objetivo 10.
8_ Preservar los recursos hídricos	_Pautas cautelares específicas y de gestión.	_Alentar un Proyecto Urbano / Ambiental Interinstitucional de Mejora y Puesta en Valor de áreas del Arroyo Ceibal y Sauzal. _Futuro Plan de Aguas Urbanas	Véase Objetivo 10.
9_ Alentar una efectiva y mayor	_Especialmente en al sur de la Zona	_Promoción de mayores	Véase Objetivo

ordenación, limitación y control de las actividades mineras extractivas dentro del territorio microrregional de Salto	Urbana. _Pautas de contención, localización y restricción al sur de Arenitas Blancas.	cooperaciones interinstitucionales y con los propios canteristas.	10.
10_Promover el montaje de una gestión consistente del plan y de información sobre el área	_Creación de institucionalidades operativas.	_Unidad de Gestión _Programa de Acción	_Programa de Monitoreo y Seguimiento _Refuerzo policía territorial _Difusión del Plan.

CUADRO 2 –. PROBABLES EFECTOS AMBIENTALES PRINCIPALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

PROBABLES EFECTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN HIPOTÉTICA DE ESTE PLAN (POR ZONAS)					
	ZONA URBANA	ZONA RIO URUGUAY	CORREDORES MICRORREGIONALES	ZONAS DE HUERTOS Y ZONA RURAL	RÍO DAYMÁN
MEDIO FISICO	_ Contención de la expansión de la planta urbana.	_Mejor conservación, rehabilitación ambiental y puesta en valor del activo frente costero (minimización de sus afectaciones inherentes a la antropización en áreas inundables, y a los presuntos efectos negativos de retroacción costera por los efectos de la Represa de Salto Grande)	_Reducción de la potencial afectación de estos corredores por nuevas edificaciones y usos erráticos, con una baja ocupación del suelo. _Logro de una calidad paisajística, de conectividades fluidas y de fondos escénicos de calidad.	_Limitación de la afectación de suelo productivo hortifrutícola, agrícola y ganadero, y de su cultura de trabajo productivo al contenerse la expansión urbana y turística desordenada, al potenciarse las infraestructuras viales, logísticas y otros servicios de soporte.	_Potencial reducción de las afectaciones por obras civiles erráticas de potencial impacto ambiental negativo, sean para uso recreativo o por actividades extractivas no regladas ni controladas sobre su litoral.
	_Mejora de los espacios públicos y de promoción de un “Salto más verde” y amigable	_Conservación de las áreas relictuales de mayor valor ecológico	_Protección de micropaisajes y ambientes singulares,	_Conservación de los ámbitos rurales con su “naturalidad”	_Conservación reglada según una Estrategia de Manejo Concertada

MEDIO BIOTICO	en los ámbitos privados.	sobre el Litoral del Río Uruguay menos disturbado. (Congruente categorización como Suelo Rural Subcategoría Rural Natural)	como el localizado al noroeste de la Cañada Dona Jacinta. _Reducción de impactos negativos al medio biótico por la regulación de la localización de usos compatibles.	original disturbada por la actividad hortifrutícola y ganadera, pero reglada a nivel de otros instrumentos como los Planes de Manejo de Uso del Suelo promovidos por el MGAP y las restricciones a la aplicación de fitosanitarios.)	para el Río Daymán junto a la Intendencia departamental de Paysandú, el MVOTMA, el MGAP y el MINTURD, que se encomienda promover. (Congruente categorización como Suelo Rural Subcategoría Rural Natural)
----------------------	--------------------------	--	---	---	---

PROBABLES EFECTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN HIPOTÉTICA DE ESTE PLAN (POR ZONAS)

	ZONA URBANA	ZONA RIO URUGUAY	CORREDORES MICRORREGIONALES	ZONAS DE HUERTOS Y ZONA RURAL	RÍO DAYMÁN
MEDIO ANTRÓPICO	_Diferenciación ambiental y paisajística de las diversas áreas: Centro, Área Educativa, Centro Zona Este, Cuatro Nocas, Otros ámbitos de Oportunidad, Frente Costero Sur, Arroyos Ceibal y Sauzal, Corredores Urbanos y	_Mejora del comportamiento litoral al adoptarse concepciones y actuaciones antrópicas que mitiguen y acepten la condición anfibia de	_Diferenciación ambiental y paisajística de los sectores de este Corredor. _Contención del valor del suelo frentista al	_Afirmación y consolidación de la estrategia histórica de fortalecimiento de los centros Poblados Rurales de la Microrregión, soporte humano de la cultura	_Mejora de los ámbitos más antropizados y turísticos con instrumentos de ordenamiento territorial específicos, como el Plan Local del Centro

	<p>Unidades Barriales del Plan de la ciudad de Salto vigente que se ratifican.</p> <p>_Mejora del Área Centro por su régimen especial, su Declaración como Paisaje Protegido, sus Protocolos para la intervención edilicia a partir de Inventarios Patrimoniales previos y por acciones de calificación como la Peatonalización Selectiva de la calle Uruguay.</p> <p>_Incremento del valor del suelo urbano derivado de la contención general de su expansión, del régimen de Áreas de Desarrollo Especial y de la repartición del plusvalor.</p>	<p>sus bordes periódicamente inundables.</p> <p>_Fortalecimiento de las actividades ciudadanas de control público y de educación ambiental.</p> <p>_Conservación y diferenciación paisajística.</p> <p>_Reducción de la presión antrópica controlada sobre la costa (permisos regulares) y fiscalización efectiva de las crecientes localizaciones costeras habitacionales informales.</p>	<p>reglarse y limitarse diversos indicadores y usos.</p>	<p>de trabajo del Cordón Hortifrutícola de Salto.</p> <p>_Puesta en valor de ámbitos productivos emblemáticos por su valor histórico cultural, como los Ex Naranjales de Solari en Cuatro Bocas, declarados Paisaje Protegido.</p> <p>_Racionalización de las áreas extractivas de áridos y de sus efectos derivados (por localización en áreas de potencial desarrollo urbano a largo plazo como el sur de Arenitas Blancas).</p>	<p>Poblado Turístico de Termas del Daymán, en correspondencia con el presente Avance de Plan.</p>
--	--	--	--	--	---

